

PROCESO: Servicio y Permanencia SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión: I

Contenido

POLITICA DE DESCUENTOS.....	2
LINEAMIENTOS GENERALES DE DESCUENTO.....	2
Promociones	2
Beneficios.....	2
Responsables.....	2
RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS	3
DESCUENTOS ASOCIADOS A PROMOCIONES.....	3
Las condiciones generales de las promociones son	3
Los descuentos asociados a promociones se clasificaran así:.....	3
DESCUENTOS ASOCIADOS A BENEFICIOS.....	4
Las condiciones generales de los beneficios son.....	4
CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL DESCUENTO	5
VIGENCIA	6

PROCESO: Servicio y Permanencia SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión: I

LINEAMIENTOS GENERALES DE DESCUENTO

El Politécnico Gran Colombiano podrá ofrecer descuentos sobre el valor de la matrícula para los beneficiarios en todos los programas de pregrado, postgrado, en la modalidad presencial y virtual.

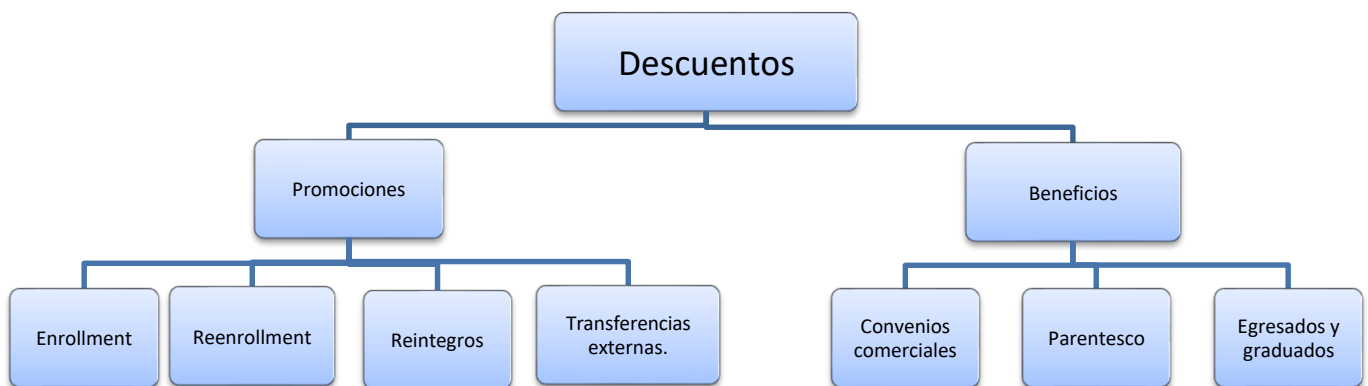
Estos lineamientos establecen las condiciones para el otorgamiento de descuentos bajo la modalidad de promociones y beneficios en el entendido que:

Promociones

Descuentos comerciales específicos ofrecidos por un periodo limitado en el tiempo, no vinculados al rendimiento académico. Pueden aplicarse a actividades de enrollment, reenrollment, reintegros o transferencias externas.

Beneficios

Descuento establecido por convenios o acuerdos comerciales firmados, por relaciones interinstitucionales con empresas, por relaciones de parentesco y egresados - graduados. Estas reglas son de tipo permanente y aplican a todas las personas que cumplan con el requisito que la regla establece.



Responsables

- Presidencia
- Vicerrectoría de Mercadeo y Admisiones

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Servicio y Permanencia SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión: I

- Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- Dirección de Asistencia Integral al Estudiante.
- Dirección Jurídica
- Vicerrectoría Desarrollo Institucional

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

1. Todos los descuentos deben ser notificados al DAFE y ser incluidos en el listado oficial de convenios, ofertas mercantiles o descuentos, con la finalidad que las personas encargadas de registrar los descuentos financieramente tengan conocimiento de los descuentos activos.
2. El área comercial tendrá como responsabilidad la actualización de las bases de datos de todos los descuentos Institucionales.
3. El Departamento Financiero decide los nombres macros que manejará el DAFE para el registro de los descuentos en el sistema.
4. Se debe notificar al estudiante al momento de la matrícula las condiciones del descuento otorgado.
5. Las ofertas mercantiles y convenios descuentos serán tramitados a través del Departamento Jurídico. Las ofertas mercantiles deben tener aceptación expresa.
6. El Politécnico Gran Colombiano puede descontar a través de las regalías los descuentos que el CSU ALIADO otorgue sin el cumplimiento de los requisitos.

DESCUENTOS ASOCIADOS A PROMOCIONES

Se otorgan descuentos asociados a promociones entre el 10 % y el 20%, éstos son específicos y ofrecidos por un periodo limitado en el tiempo, no vinculados al rendimiento académico y no son renovables.

Las condiciones generales de las promociones son:

1. Las promociones de pronto pago se utilizan únicamente para cohortes atípicas.
2. Los descuentos de promoción no tendrán una vigencia superior a un mes.
3. Los descuentos de promoción no son acumulables con otros beneficios.

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Servicio y Permanencia SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión: I

4. Cupos limitados de descuentos de acuerdo con el presupuesto asignado.
5. Los descuentos no están sujetos a rendimiento académico.
6. Los descuentos no son renovables.

Los descuentos asociados a promociones se clasificaran así:

1. Descuentos por una única vez cuando se lanzan programas nuevos.
2. Descuentos otorgados por matrícula en un determinado lapso de tiempo.
3. Descuentos otorgados para matrículas que se hagan de forma anticipada.
4. Plan reintegros.

**DESCUENTOS ASOCIADOS A
BENEFICIOS**

Descuento entre el 10% y el 20% según el acuerdo o convenio comercial firmado, por relaciones de parentesco o con la condición de egresado.

Los descuentos con **convenio comercial** se otorgan de acuerdo con la siguiente tipología:

Tipo A: 10% tienen un potencial de beneficiarios inferior a 300 empleados

Tipo B: 15% Tienen un potencial de beneficiarios superior a 301 empleados

Tipo C: 20% Tienen potencial de beneficiarios y le giran directamente a la universidad las matrículas.

El acuerdo tiene que estar vigente al momento de ofrecer el descuento y debe ser específico sobre el porcentaje de descuento.

Los **hermanos y esposos** de estudiantes Poli tendrán un descuento del 10%

Los **graduados** de la Institución de programas formales se les otorgan descuentos del 20% en cualquiera de los programas y/o modalidades. Procesos académicos valida la obtención del título para el caso de los estudiantes en proceso de graduación.

Los hijos y esposos de los graduados tendrán un descuento del 10%, cuando demuestren la consanguinidad o afinidad.

Los egresados que hayan cursado programas no formales (formación empresarial, compuclub, articulación colegios, etc) podrán tener un descuento del 10% cuando realicen matrícula en un programa de pregrado o posgrado.

Las condiciones generales de los beneficios son:

“Este documento es propiedad intelectual del POLITECNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Servicio y Permanencia SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión: I

1. Los descuentos de los beneficios solo se aplican para el concepto de matrícula financiera, el valor de otros cargos y derechos pecuniarios será asumido por el estudiante al momento de la matrícula o cuando sea requerido.
2. En caso en que el beneficiario haya cancelado la totalidad de la matrícula sin haber solicitado el descuento, no será reembolsado ni será acumulable para futuros periodos.
3. El descuento otorgado no es acumulable entre sí, ni con otros beneficios que tuviere derecho el estudiante; en caso de presentarse, se aplica el descuento más favorable.
4. La Institución se reserva el derecho de admisión de acuerdo a la disponibilidad de cupos en cada programa y periodo académico.

Las condiciones para la aplicación del descuento serán:

1. Convenios o acuerdos comerciales

- a. El beneficiario debe acreditar la afiliación o permanencia como beneficiario del convenio.
- b. El descuento se otorga exclusivamente a estudiantes nuevos que ingresen a la Institución y durante la vigencia del convenio.
- c. En todos los casos la entidad con la que se suscribe el convenio será la única responsable de la divulgación con sus empleados y beneficiarios, para que ellos a su vez puedan suscribirse a dicho descuento.
- d. Se otorga durante toda la carrera cumpliendo requisitos para mantener el beneficio, siempre y cuando el convenio este vigente.
- e. No se acumulan con otros beneficios.
- f. Cupos limitados de descuentos de acuerdo con el presupuesto asignado.

2. Consanguinidad

- a. Demostrar consanguinidad y afinidad.
- b. Solo aplicada para estudiantes nuevos.
- c. No se acumulan con otros beneficios.
- d. Cupos limitados de descuentos de acuerdo con el presupuesto asignado.

3. Egresados y Graduados

- a. Demostrar que es egresado de un programa formal en el nivel de pregrado y posgrado en el Politécnico Grancolombiano.
- b. Para considerarse graduado debe haber obtenido el título correspondiente.
- c. Demostrar que cursó un programa no formal en el Politécnico Grancolombiano

El beneficiario podrá renovar el descuento:

Requisitos:

“Este documento es propiedad intelectual del POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización escrita de la Rectoría. TODO DOCUMENTO IMPRESO O DESCARGADO DEL SISTEMA, ES CONSIDERADO COPIA NO CONTROLADA”.

PROCESO: Servicio y Permanencia SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión: I

1. El descuento podrá ser renovado solo si el convenio está vigente y el estudiante cumple los requisitos.
2. Obtiene como mínimo un promedio académico de 3.8, en el caso de pregrado y en Posgrado haber aprobado los módulos correspondientes del semestre.
3. Tomar como mínimo cinco (5) asignaturas o módulos durante el semestre en el caso de pregrado
4. Para hacer efectivo el descuento, el beneficiario debe acercarse a las oficinas de matrículas, con la carta de la entidad que constate que es afiliado, asociado o beneficiario, de acuerdo al convenio establecido y con fecha actualizada.
5. El aspirante o estudiante debe firmar la carta de aceptación de condiciones del convenio.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL DESCUENTO

1. La expresa voluntad del beneficiario, comunicada por escrito al Politécnico Gran Colombiano, en forma oportuna.
2. La suspensión temporal o definitiva del programa de estudios.
3. La adulteración de documentos o la presentación de información falsa.
4. El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones descritas en estos lineamientos y las contempladas en el Reglamento Académico y Disciplinario de la Institución.
5. La muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario.
6. La finalización del período académico de estudios para el cual fue otorgado el beneficio.
7. La terminación del convenio que da origen al descuento.

PROCESO: Servicio y Permanencia SUBPROCESO: Permanencia	POLÍTICA	Código: SP-PERPOLI
	POLÍTICA DE DESCUENTOS	Versión: I

VIGENCIA

La presente política rige a partir de su publicación* y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

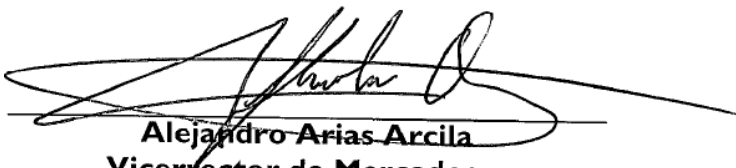
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,
Dado en Bogotá D.C., a los 12 días de Noviembre de 2014



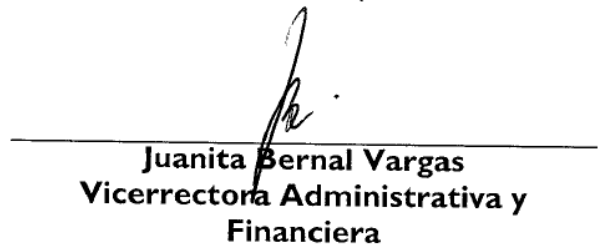
Fernando Dávila Ladrón De Guevara
Presidente



Jurgen Chiari Escobar
Rector



Alejandro Arias Arcila
Vicerrector de Mercadeo y
Admisiones



Juanita Bernal Vargas
Vicerrectora Administrativa y
Financiera

*Publicado en la página web de la Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano en Noviembre de 2014, fecha en la cual entra en vigencia.

